

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22307 *ADOSOM, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERMAS DE XARES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 17 de junio de 2010, las Juntas generales universales de socios de las empresas "Adosom, Sociedad Limitada" y "Termas de Xares, Sociedad Limitada", la primera con domicilio en Zarauz (Guipúzcoa), plaza Donibane, 7-1º, y la segunda con domicilio en Xares, Ayuntamiento de A Veiga, provincia de Orense, calle Cales, sin número, han decidido aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de esta última por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de la sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Zarauz (Guipúzcoa), 18 de junio de 2010.- El Administrador de ambas sociedades, Adolfo Sobrino Murias.

ID: A100050989-1